



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 1810-2019-R

Lambayeque, 25 de octubre del 2019

#### VISTO:

El expediente N° 1317-2019-SG-UNPRG presentado por el señor Yersong Ballena Vera, solicitando devolución de dinero.

#### CONSIDERANDO:

Que, con documento de fecha 05 de marzo del año 2019, el señor Yersong Ballena Vera, identificado con DNI N° 45404110, solicita al Tesorero de la Universidad la devolución de S/. 460.00 que cancelara por el duplicado de su Título Profesional por deterioro, pero al no contar con el Título deteriorado, le resulta imposible acreditar lo solicitado; debiendo realizar el trámite por pérdida y cancelar otro monto;

Que, con Oficio N° 278-2019-OT, el Jefe de la Oficina de Tesorería, eleva el expediente presentado por el señor Yersong Ballena Vera; manifestando que para efectos de realizar la devolución de S/. 460.00 al interesado, es necesario contar con la Resolución respectiva, adjuntando el recibo original N° 0001230;

Que, mediante Oficio N° 1608-2019-OGAJ, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica comparte el contenido del Informe N° 1317-2019-OGAJ, por el que se opina se declare procedente la devolución del importe pagado;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector, expresada en la presente Resolución;

En uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

#### SE RESUELVE:

1° Autorizar a la Oficina de Tesorería General efectúe la devolución de S/. 460.00 (Cuatrocientos sesenta y 00/100 soles) a favor del señor **Yersong Ballena Vera**, identificado con DNI N° 45404110; por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.


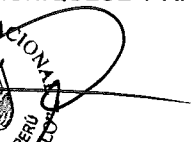
2° Darán cumplimiento a la presente resolución la Dirección General de Administración, Oficina de Tesorería, Oficina de Sistemas Contables, interesado y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



  
**Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA**  
Secretario General

/nea

  
  
**Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ**  
Rector